

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.807

Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1676 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA DRA. SILVANA MAGDALENA SANCHEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. COMISIÓN PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE.	7
N° 1682 del 10/06/2016 – M.GOB. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 06/16. DRA. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA PCIA.	7
N° 1684 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. ELSA ISABEL PINIKAS, EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	8
N° 1685 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. SANDRA LILIANA ROSA PICCOLO AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	9
N° 1686 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CR. LUIS FERNANDO SANMILLÁN, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	9
N° 1688 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. CLAUDIA ALEJANDRA GÁLVEZ, AL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL.	10
N° 1689 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. LILIANA NOEMÍ GIRA, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL.	11
N° 1690 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. CARLOS LEONARDO FABIO CRUZ ANTÚNEZ, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	11
N° 1691 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.N. MARIANELA CANSINO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 657/16.	12
N° 1692 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL PROF. MARCELO OSCAR VALENCIA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL.	12
N° 1693 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL ING. DANIEL RICARDO BLASCO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	13
N° 1694 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL PROF. SERGIO HORACIO REYES, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	14
N° 1696 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 284/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. LIC. CLAUDIA PATRICIA TARITOLAY, EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	15
N° 1697 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL PROF. LEONARDO RODRIGO FERRARIO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	15
N° 1698 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. ANA MARÍA LAMAGNI, EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	16
N° 1699 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. CARINA VIVIANA WAYAR, EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL.	17
N° 1700 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL SR. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INFORMACIÓN EDUCATIVA. SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.	17
N° 1701 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. ELIZABETH ALEJANDRA SCACCHI, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	18
N° 1702 del 10/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. PATRICIA DORA DEL CARRIL, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

N° 1673 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. LAMAS, PAULO SANTOS Y OTROS.	19
N° 1674 del 10/06/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EMANUEL CARO LÓPEZ.	20
N° 1675 del 10/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ANA DOLORES CABRERA VAN CAUWLAERT.	21
N° 1677 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. MARIA JOSE CAMPOS.	21
N° 1678 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSE EMANUEL MARTINEZ.	21
N° 1679 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	22
N° 1680 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA ANGELA CALIVA.	22
N° 1681 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROSANA PLAZA.	23
N° 1683 del 10/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARIO ALEJANDRO SPEZZI CALABRECI.	23
N° 1695 del 10/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. C.P.N. MARÍA LAURA ALBEZA.	24
N° 1703 del 10/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CANDELARIA SARTINI QUEVEDO.	24
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 91/16	25
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12125 – CRONOGRAMA DE LAS FERIAS JUDICIALES/2016 (Sin Cargo)	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA N° 08/16	27
SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 83/16.	28
SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 84/16.	28
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 04	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 09/16	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RUBÉN OMAR CEKADA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034 –156033/15	30
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE –EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA P/ DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO –TRANSNOA SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPTE. N° 0090302–165283/2014–0	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA MELELITA – EXPTE. N° 22.535– CANTERA	33
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO, SALA I – RODOLFO OSCAR LIENDRO – CAUSA N° 126817/16	33
SUCESORIOS	
PASEIRO, HUMBERTO FRANCISCO– EXPTE. N° 18.999/16– SAN JOSÉ DE METÁN	34

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

GUTIERREZ, TOMÁS Y MENDOZA, BENEDICTA – EXPTE. N° 529119/15	34
GIAGANTE, LUIS HECTOR– .EXPTE. N° 18069/15– SAN JOSÉ DE METÁN	34
CAPALBI, NILO AMERICO .EXPTE. N° 538.506/15	35
BEJARANO, ANA MARIA .EXPTE. N° 19.137/07	35
NUÑEZ, REIMUNDA AVELINA –NUÑEZ, REYMUNDA AVELINA–NUÑEZ, RAIMUNDA AVELINA–Y/O NUÑEZ RAYMUNDA AVELINA EXPTE N° 18722/15– SAN JOSE DE METÀN	36
COULTHARD, GOLDIS ALICIA – EXPTE. N° 534916/15	36
MARTINEZ, ISABEL – EXPTE. N° 545.353/16	36
TOMAS, ANTONIO – EXPTE. N° 549343/16	37
LEONARDUZZI, PEDRO DANIEL – EXPTE. N° 475108/14	37
OCAMPO, ELBA; MENDOZA, JOSÉ – EXPTE. N° 9608/98	37
REMATES JUDICIALES	
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"IRIARTE, DIEGO ARIEL–QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° 556.481/16.	39
EDICTOS JUDICIALES	
DEMBOREYNSKY, DORA EVELIA ; DEMBOREYNSKY, SONIA MABEL c/MARTIÑUK, RADIAN y/o SUCESESORES/ORDINARIO – EXPTE. N° 421.354/13	39
VIDAL, NELIDA FELICIDAD c/BARRIONUEVO, ALDO. RESTON, CLAUDIO OMAR. CHEIN, MIRYAN DEL VALLE – EXPTE. N° 477.162/14	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LUKE S.R.L	42
SQUADRA VERDE S.R.L	43
GISOME S.R.L.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO VAQUEROS DE VAQUEROS– LA CALDERA	48
COOPERADORA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN SALTA	48
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SALTA	49
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.805 DE FECHA 21-06-2016 – SECCION ADM. RESOLUCION DELEGADA N° 401 D	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/06/2016	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/06/2016	50



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1676 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Alberto Cruz al cargo de Coordinador General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se funda en razones de carácter personal que imposibilitan al profesional continuar desempeñando dicha función, por lo que corresponde proceder a su aceptación mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que resulta necesario cubrir la referida vacante para continuar con el normal funcionamiento de la Comisión y cumplimentar los objetivos de ésta;

Que a tal fin procede designar a la Dra. Silvana Magdalena Sánchez D.N.I. N° 28.915.355 para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del presente instrumento, la renuncia presentada por el **Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287**, en el cargo de Coordinador General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, dispuesto por Decreto N° 1371/14.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **DRA. SILVANA MAGDALENA SÁNCHEZ D.N.I. N° 28.915.355** en el cargo de Coordinador General de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con una remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015890

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1682 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Decisión Administrativa N° 06/16 de fecha 4 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por citado instrumento se designó a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, D.N.I.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

N° 18.601.230, como Directora del Archivo de la Provincia de la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que en virtud de las necesidades de servicios procede modificar la designación efectuada oportunamente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3° de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Decisión Administrativa N° 06/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación de la **Dra. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA, D.N.I. N° 18.601.230**, es como Directora del Archivo Central de la Provincia, de la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, con remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015891

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1684

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Elsa Isabel Pinikas, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. **Elsa Isabel Pinikas, D.N.I. N° 17.950.006**, al

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Elsa Isabel Pinikas, D.N.I. N° 17.950.006**, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha consignada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015892

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1685

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 27/05/2016 la renuncia presentada por la Prof. **Sandra Liliana Rosa Piccolo, D.N.I. N° 13.546.157**, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015893

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1686

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Cdr. Luis Fernando Sanmillán, al cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016 la renuncia presentada por el Cdr. **Luis Fernando Sanmillán, D.N.I. N° 16.350.799**, al cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015894

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1688

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Claudia Alejandra Gálvez, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016 la renuncia presentada por la Prof. **Claudia Alejandra Gálvez, D.N.I. N° 22.146.369**, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1689
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Liliana Noemí Gira, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016 la renuncia presentada por la Prof. **Liliana Noemí Gira, D.N.I. N° 18.132.604**, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015897

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1690
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antúnez, al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016 la renuncia presentada por el Prof. **Carlos Leonardo Fabio Cruz Antúnez, D.N.I. N° 18.019.503**, al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación,

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015898

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1691

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Decisión Administrativa N° 657/16; y,

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las necesidades de servicios que dieron origen a la designación aprobada por el citado instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2016, la designación de la C.P.N. **Marianela Cansino, D.N.I. N° 25.411.719**, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por la Decisión Administrativa N° 657/16.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015899

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1692

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Prof. Marcelo Oscar Valencia, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que el Profesor Valencia presenta su renuncia al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria;

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. **Marcelo Oscar Valencia, D.N.I. N° 16.000.732**, al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. **Marcelo Oscar Valencia, D.N.I. N° 16.000.732**, en el cargo de Director General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha consignada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015900

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1693

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Daniel Ricardo Blasco, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que el Ing. Blasco presenta su renuncia al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Daniel Ricardo Blasco, D.N.I. N° 12.690.429, al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. **Daniel Ricardo Blasco, D.N.I. N° 12.690.429**, en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación,

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016, con idéntica remuneración a la prevista en el Decisión Administrativa N° 328/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015901

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1694

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Prof. Sergio Horacio Reyes, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que el docente mencionado presenta su renuncia al cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. **Sergio Horacio Reyes, D.N.I. N° 14.488.363**, al cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. **Sergio Horacio Reyes, D.N.I. N° 14.488.363**, en el cargo de Director General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015902

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1696
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Decisión Administrativa N° 284/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se designó a la Lic. Claudia Patricia Taritolay como Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, siendo lo correcto la Dirección General de Educación Superior;

Que consecuentemente, procede enmendar dicha equivocación en el marco de lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 5348;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación de la Lic. **Claudia Patricia Taritolay, D.N.I. N° 17.792.883**, lo es en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ratificando los restantes términos vertidos en la Decisión Administrativa N° 284/16.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015903

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1697
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Prof. Leonardo Rodrigo Ferrario, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **Leonardo Rodrigo Ferrario, D.N.I. N° 23.316.621**, en el cargo de Director General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015904

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1698

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Ana María Lamagni, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Ana María Lamagni, D.N.I. N° 24.338.678**, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 189/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015905

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1699
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Carina Viviana Wayar, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Carina Viviana Wayar, D.N.I. N° 21.370.462**, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 175/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015906

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1700
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Miguel Federico Gutiérrez, para el desempeño el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Miguel Federico Gutiérrez, D.N.I. N° 17.175.705**, en el cargo de Director de Información Educativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015907

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1701

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Elizabeth Alejandra Scacchi, D.N.I. N° 17.355.435**, en el cargo de Coordinadora General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de junio de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 249/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015908

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1702
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Patricia Dora del Carril, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Patricia Dora del Carril, D.N.I. N° 23.316.621**, en el cargo de Directora General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015909

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1673

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-101180/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de los agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se nombra, por el término de cinco (5) meses, con vigencia a la fecha que se especifica en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

- LAMAS, Paulo Santos DNI N° 38.276.130 01/06/2016
- SIRENA, Franco DNI N° 39.006.061 01/06/2016
- MARRUPE, Carlos Fernando DNI N° 21.310.655 01/06/2016
- ANDOLFI, Camila DNI N° 36.803.873 01/06/2016
- COBOS, Claudia Susana DNI N° 23.338.196 19/07/2016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015910

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1674

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-83389/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Emanuel Caro López, D.N.I. N° 28.072.090**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 3 de Junio de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015911

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1675
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Ana Dolores Cabrera Van Cauwlaert – D.N.I. N° 30.221.156** – en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015912

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1677
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **MARIA JOSE CAMPOS, D.N.I. N° 35.929.712**, en Cargo Político Nivel 3, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015913

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1678
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación del Sr. **JOSE EMANUEL MARTINEZ, DNI N° 36.802.896**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 861/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015914

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1679
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación de la Sra. **NANCY CAROLINA VARGAS, DNI N° 26.031.822**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la Resolución Delegada N° 142/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015915

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1680
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación de la Srta. **MARIA ANGELA CALIVA, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de personal temporario, en la Mesa de Entrada de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en la Decisión Administrativa N° 640/16.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015916

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1681
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **DANIELA ROSANA PLAZA, DNI N° 23.584.998**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación de Actuaciones dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 16 de Junio de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en la Decisión Administrativa N° 639/16.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015917

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1683
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 2, de señorita **Paola Natalia López, D.N.I. N° 22.146.804**, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Designar al señor **Mario Alejandro Spezzi Calabreci, D.N.I. N° 22.637.907**, en Cargo Político Nivel 2, con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015918

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1695
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 299-66.931/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. **María Laura Albeza, DNI N° 34.913.516**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015919

Salta, 10 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1703
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 39074/15-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la señorita **CANDELARIA SARTINI QUEVEDO, D.N.I. n° 35.929.642**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1. Gastos en personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 23/06/2016
OP N°: SA100015920

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 14 de junio de 2.016

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN N° 91

Licitación Pública N° 12/2016 – Artículo 9° de la Ley N° 6.838

Expediente N° 0040153-270363/2015-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la presente Licitación Pública N° 12/16 con encuadre en los artículo 8 inciso a) y 9 de la Ley N° 6.838 para la contratación del servicio de Limpieza de las distintas dependencias de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°: Declarar Inadmisibles la oferta de la firma Ibarra, Julio César y/o Agencia de Limpieza y Servicios Urquiza – Proveedor N° 32644 – CUIT 20138356265, de conformidad a lo recomendado por la instancia consultiva.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar a la firma Dalale, Gabriel Marcelo – Proveedor N° 31588 – C.U.I.T. N° 20247895613, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del pliego de condiciones del formulario y/o Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el aumento de las prestaciones objeto de esta licitación, para cubrir el servicio de limpieza del edificio de calle Pueyrredón n° 953, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°: Requerir a la firma mencionada garantía de adjudicación hasta cubrir el 10% del monto adjudicado previa firma de orden de compra.

ARTÍCULO 6°: Requerir cuota compromiso y autorizar la imputación y emisión de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°: Notificar, Publicar y Archivar.

Abeleira

Valor al cobro: 0002 – 00005982
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054463

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12125

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de junio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante las Acordadas 8947 y 11654 y 10284 se estableció el esquema de atención de causas durante las ferias judiciales de los fueros Civil y Comercial y de Personas y Familia, respectivamente.

Que la Acordada 8947 establece que durante cada periodo de feria, sea de enero o de julio, atenderá el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que siga en orden de nominación al que intervino durante el receso anterior, continuando, a partir del Juzgado de Undécima Nominación, con los Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades también en orden de nominación, y finalmente, con el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo; todos con la misma competencia conjunta durante las ferias.

Que por su parte, la Acordada 11654, al regular la feria judicial del mes de julio de 2014, determinó que en el Distrito Judicial del Centro el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación entenderá en las causas habilitadas a feria en el Fuero Civil, continuándose luego con el esquema propuesto por la Acordada 8947.

Que por otro lado, y ante la inminente puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación en el Distrito Judicial del Centro, resulta oportuno prever su participación en el esquema de ferias judiciales.

Que ante lo expuesto precedentemente, corresponde delimitar el periodo de quince días.

Que respecto de los Juzgados de Primera Instancia de Personas y Familia la Acordada 10284 determina que la Feria Judicial se dividirá en dos turnos, uno de Violencia Familiar y otro de juicios Ordinarios. De su Anexo surge que para el año 2016 correspondería aplicar el orden establecido para el 2° periodo.

Que por su parte, la Acordada 11654 dispuso que, respecto de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, en el Distrito Judicial del Centro el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación entendería, durante la feria de Julio del año 2014, en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo proveniente de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación. En tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación entendería en las causas que se susciten por hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas.

Que con posterioridad, y en virtud de la creación de los Juzgados especializados en Violencia Familiar y de Género, se dictó la Acordada 11882 que establece el cronograma de turnos y feria judicial para ese fuero, excluyendo, lógicamente, la materia en cuestión de las ferias de los Juzgados de Personas y Familia.

Que también resulta oportuno equilibrar aquí la distribución de la duración de la feria judicial.

Que de lo expuesto surge que el sistema de Feria Judicial para los tribunales pertenecientes a los fueros Civil y Comercial y de Personas y Familia debe ser reestructurado, en orden a lograr mayor equidad en la distribución de la tarea durante los periodos de receso judicial.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 153 ap. I inc. b)

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER el cronograma de las ferias judiciales de los tribunales de los fueros Civil y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro, el que queda conformado según el Anexo de esta Acordada.

II. DISPONER que el cronograma de ferias judiciales se organizará en periodos quincenales en los fueros Civil Y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Centro.

III. DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006387
Fechas de publicación: 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054458

LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PUBLICA N° 08/16**

Adquisición: MEDICAMENTOS.

Expte.: N° 076-11119/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 01/07/ 2016 – HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 147.140,00 (Pesos Ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta con 00/100).

Costo del pliego: \$150,00 (Pesos Ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chaín 36–Salta.–Desde el día 23/06/16 al 01/07/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAÍN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069281
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054479

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/16**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo originante; Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-35187/2016-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 12/07/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación. ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y aperturas: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372-4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005981
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054457

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/16**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería. (Papel)

Organismo originante; Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-22300/2016-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 12/07/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego; \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación. ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y aperturas: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° 3 BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372-4364344.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005980
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054455

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04

ARANCELAMIENTO "INSUMOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO"

N° EXPTE: 0100089/72135-2016-0

Fecha de apertura: 06/07/2016 – Hs: 10:00

Destino: DIFERENTES SERVICIOS

Monto oficial: \$ 84.100,00

Precio del pliego: \$ 700,00 (SETECIENTOS CON 00/100)

Adquisición de pliegos: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYREDON N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005979
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054450

PODER JUDICIAL DE SALTA
EXPTE ADM 2882/16 – LICITACIÓN 09/16
MANTENIMIENTO DE DISPENSERS

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 12/07/2016, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para el mantenimiento de dispensers de agua de Ciudad Judicial Distrito Centro (Salta), Distrito Sur (Metán) y Distrito Norte (Tartagal). Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.Justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$50 (Pesos Cincuenta).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005805
Fechas de publicación: 23/06/2016

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-156033/15.

RUBÉN OMAR CEKADA y OTROS propietarios del inmueble Catastro N° 9938 – Departamento Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, a extraer mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069242
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054429

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "L.A.T. 132 kV Güemes – Salta Sur (Desvío Salta) Provincia de Salta", expediente N° 0090302-165283/2014-0, presentado por la firma EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 27 de Julio de 2016, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Conferencia de la Fundación COPAIPA, sito en calle F. de Zuviría N° 291.

Localidad: Salta, Departamento Capital.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la ciudad de Salta, Departamento Capital, en la empresa TRANSNOA S.A., sita en calle Pbto. Manuel Alberti N° 1868, Barrio San José, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Julio de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00069265

Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 696.00

OP N°: 100054456



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA MELELITA – EXPTE. N° 22.535

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M (Ley. 7.141/01), que el Sr. Lic. RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER – POSGAR 94:

X=7329004.80 Y=3467077.22

X=7328879.63 Y=3468041.23

X=7328379.82 Y=3467984.50

X=7328505.49 Y=3467016.68

Superficie 48 Has. 9886 m²

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 20 de Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069144

Fechas de publicación: 13/06/2016, 23/06/2016, 05/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054316

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

Rodolfo Oscar Liendro – Causa 126817/16

FALLA: I) **CONDENANDO** a RODOLFO OSCAR LIENDRO, DNI N° 31.463.951, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor materialmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**, Art. 119, tercer párrafo y 29 inc. 3°, 12, 19, 40 y 41 del Código Penal, **ORDENANDO** que el mismo continúe privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 .-II) **DISPONIENDO** que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. III) **COPÍESE, REGÍSTRESE, OFÍCIESE Y CÚMPLASE**. Fdo. Dres. Héctor Alavila, Juez Unipersonal, Dra. María Inés Pieve, Secretaria". **NOTA ÓSCAR RODOLFO LIENDRO**, D.N.I.N° 31.463.951, nacido en Cachi, Provincia de Salta, el 28/03/85, hijo de Serafín Liendre y Pascuala Apaza, soltero, domicilio en Paraje Las Pailas de la Localidad de Cachi.
Salta, 14 de Junio de 2016.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, JUEZ ; Dra. María Inés Pieve, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001166
Fechas de publicación: 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008137

SUCESORIOS

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **"PASEIRO, Humberto Francisco por Sucesorio"**, Expte. N° 18.999/16, cita por edictos que se publicarán por TRES días en el boletín oficial y diario " El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de junio de 2.016.

Dra. Maria José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069264
Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054454

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL III NOMINACIÓN, a cargo de José Gabriel Chibán – Juez – Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados; **"GUTIÉRREZ, TOMÁS y MENDOZA, BENEDICTA S/ SUCESORIO"** Expte 529119/15 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069254
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054444

DRA. OLGA ZULEMA ZAPAG, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial Sur, Secretaria de la DRA. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **"GIAGANTE. LUIS HÉCTOR s/Sucesorio, Expte. N° 18069/15**, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 08 de junio de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069230
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054418

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **"CAPALBI, NILO AMERICO SUCESORIO"** Expte. N° 538.506/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y: en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Salta, 01 de marzo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069229
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054417

El Dr. TOMAS L. MÉNDEZ CURUTCHET, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: **"BEJARANO ANA MARÍA SUCESORIO"** Expte. N° 19.137/07, cita al Sr. Mario Ignacio Sarmiento D.N.I. 21.745.194, a fin de que preste conformidad con el escrito de fs. 220, ".abonado mi parte lo impuestos correspondientes a los gastos causídico, y teniendo en cuenta que a fs. 100 se reservo la suma de \$6437,61, a efectos de responder por los gastos mencionados, solicito se libre orden de pago a favor de Cesar Marcelo Córtese en concepto de devolución.", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno Dr. Dr. TOMAS L. MÉNDEZ CURUTCHET, Juez; Dra. María del Huerto Castanie Secretaria.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069228
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054416

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

Olga Zulema Sapag, Juez. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metan, Secret. Dra. María José Deganutti, en autos: **"SUCESORIO DE NUÑEZ, REIMUNDA AVELINA – NUÑEZ, REYMUNDA AVELINA – NUÑEZ, RAIMUNDA AVELINA Y/O NUÑEZ, RAYMUNDA AVELINA"**, Expte. N° 18.722/15, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o beneficiarios, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 02 de Junio de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006382
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054414

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en autos caratulados: **"Coulthard, Goldis Alicia s/Sucesorio, Expte. N° 534916/15:** Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" y en Diario El Tribuno.
Secretaría, 14 de Junio de 2.016.

Sofia I. Escudereo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005804
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008138

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"Martínez, Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 545.353/16,** a dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de Junio de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005803
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"Tomas, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 549343/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Antonio Tomas. D.N.I. N° 7.226.155, fallecido en fecha 10/08/15, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 26 de Juniode2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005802
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008135

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **"Leonarduzzi, Pedro Daniel s/Sucesorio" Expte. N° 475108/14**. Declara Abierto el juicio sucesorio de Pedro Daniel Leonarduzzi, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de Abril de 2016.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005797
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008129

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, secretaria a cargo del Dr. Marcelo B. Figueroa en los autos caratulados: **"Ocampo, Elba; Mendoza, José s/Sucesorio" Expte. N° 9608/98** Reconstrucción que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.– El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial.
Salta, 10 de Junio de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005791
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 INMUEBLE EN CERRILLOS – SALTA – SIN BASE

El día 28 de junio de 2.016, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, (I), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87**, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m–Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con un sótano de aproximadamente 4x4 mts. En planta baja: 4 habitaciones, un antebañó y un baño, un living comedor, un pasillo y una cocina comedor, así también se observa que se cerró una galería para adecuarla como habitación. Afuera al lado de la escalera se observa un baño. Primer piso: una habitación, cocina comedor, un baño y un altillo de aproximadamente 4x4 mts. Frente a la vivienda lado oeste una galería de aprox. 20 x3 mts., lado sur una galería de aprox. 3x3 mts. Con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aproximadamente 5 x 3,50 mts. con piso de cemento y techo de chapa, jardín y fondo con un amplio espacio. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente el inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, dos ingresos con portones de dos hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Federico Medina, D.N.I. 25.727.077, su esposa Andrea Viviana López y sus dos hijos menores de edad, en carácter de propietarios y su sobrino Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa Paola Yanina Martínez y un menor de edad de nombre Diego Martínez, de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos.– Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126–Urquiza 438. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069256
Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 704.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "IRIARTE, DIEGO ARIEL – QUIEBRA DIRECTA" – Expte. N° EXP. 556.481/16, hace saber que en fecha 13 de Junio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Ariel Iriarte, DNI N° 23.319.260, CUIL N° 20-23319260-1, con domicilio real en calle Aniceto Latorre N°149 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de Junio a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 13 de Junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005973
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054411

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda, en los autos caratulados: "Demboreynsky, Dora Evelia; Demboreynsky, Sonia Mabel c/Martiñuk, Radian y/o Sucesores s/Ordinario", Expte N° 421.354/13, ordena citar a los Herederos del demandado fallecido Martiñuk, Radian, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil, para que los represente en juicio (art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva de la ciudad de Salta.
Salta, 15 de junio de 2.016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005799
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008131

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

La Dra. Lucía Brandán Valy, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, en los autos caratulados: **"Vidal, Nélide Felicidad c/Barrionuevo, Aldo. Reston, Claudio Omar. Chein, Miryan del Valle s/Tercería de Mejor Derecho – Nulidad de Subasta Expte. N° 477.162/14**, procede a Citar a la Sra. Miryan del Valle Chein y al Sr. Claudio Omar Reston, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C).
Salta, 06 de Abril de 2.016.

Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005790
Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008121



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LUKE S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad LUKE S.R.L. por instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 2.015; Modificado por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 2.015, Modificación Ratificada por instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2.015, con firmas certificadas el 10 de Mayo de 2.016.

Socios: 1) Luis Federico KENNY, argentino, nacido el 24/06/1955, DNI 11.478.448, CUIT 20-11478448-7, casado en Iras nupcias con María Susana Miles Helguera, abogado, domicilio en Avenida de Mayo 749, Piso Tercero, CABA; y 2) Douglas Robert CASEY, estadounidense, nacido el 5/5/1946, Pasaporte 710559463, CDI 23-60329624-9, casado en Iras nupcias con Anna Charlotte Van Eeden Casey, empresario, domicilio en Avenida de Mayo 749, Piso Tercero, CABA.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LUKE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.-**DURACIÓN:** La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: **A) INMOBILIARIA:** Realizar negocios inmobiliarios en general, loteos, comercialización, construcción y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, sub-urbanos o rurales, de clubes privados, countries, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos, subdivisiones, anexionas, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal; construcción y administración, locación o arrendamiento, y explotación de inmuebles.- **B) MANDATARIA Y DE SERVICIOS:** Ejercicio de mandatos y representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, incluso el ejercicio de comisiones y consignaciones.- **C) COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:** De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas precedentemente.

Capital social: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 representados por 500 cuotas de \$ 1.000,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Luis Federico Kenny suscribe 255 cuotas que totalizan \$ 255.000 e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$ 63.750; y Douglas Robert Casey 245 cuotas que totalizan \$ 245.000 e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$ 61.250; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes, socios o no, los que durarán en sus funciones tres ejercicios.

Ejercicio económico-financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede social: Se establece la sede social en Balcarce 472, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Gerentes: Se designa gerentes al señor Luis Federico Kenny, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Balcarce 472, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069278

Fechas de publicación: 23/06/2016

Importe: \$ 464.00

OP N°: 100054472

SQUADRA VERDE S.R.L.

1.- **Socios:** RAYMUNDO SOSA QUINTANA, argentino, D.N.I. N° 28.886.336, CUIT 2328886336-9, nacido el 9 de Septiembre de 1.981, de profesión abogado, casado en 1° nupcias con MARÍA LUJAN CHALBAUD, argentina, D.N.I. N° 30.556.487 con domicilio real, en calle Deán Funes N° 824 de la ciudad de Salta y MATÍAS SEBASTIAN MARTINIS D.N.I. N° 31.948.775, CUIT 20-31948775-2 argentino, nacido el 26 de Febrero de 1986, de profesión Gestor Administrativo, soltero, con domicilio real en calle Los Jazmines N° 447 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta.

2.- **Fecha de contrato:** 10 de Mayo de 2.016.

3.- **Denominación social:** "SQUADRA VERDE S.R.L".

4.- **Domicilio y sede social:** Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, sito en Avda. Reyes Católicos n° 1343, pudiendo establecer agencias sucursales y corresponsalía en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- **Duración:** Se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en registro público de comercio.

6.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa y/o permuta de productos de limpieza, lavandina, detergentes, limpiavidrios, desodorantes, trapos de piso, escobas, haraganes, cepillos, rejillas y productos afines.

7.- **Capital social:** Se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) formado por cuotas cuatrocientas (400) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: RAYMUNDO SOSA QUINTANA D.N.I. N° 28.886.336 suscribe doscientas (200); y MATÍAS SEBASTIAN MARTINIS suscribe doscientas (200). El capital suscrito por los socios se integra de la siguiente forma: El socio RAYMUNDO SOSA QUINTANA integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato, y el socio MATÍAS SEBASTIAN MARTINIS integra el 25% en este acto en efectivo es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- **Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a MATÍAS SEBASTIAN MARTÍNIS. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

9.- Ejercicio económico financiero: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/06/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069263

Fechas de publicación: 23/06/2016

Importe: \$ 188.00

OP N°: 100054453

GISOME S.R.L

Constitución: "GISOME S.R.L S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 33099/16 publica este edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 10 Ley 19.550), Contenido: **1)** GIMENA EMILIA ANDUJAR, D.N.I. 33.883.272, CUIT/L Nro. 27-33883272-4, soltera, argentina, de 27 años de edad, contadora pública, con domicilio real en calle Vicente López 442 Dpto. 5A, de la ciudad de Salta Capital, Prov. de Salta, y la Sra. SOFÍA SOLEDAD ANDUJAR, D.N.I. 34.721.033, CUIT/L Nro. 27-34721033-7, casada con Ramiro Muñoz, argentina, de 26 años de edad, ama de casa, con domicilio real en Vicente López 385 de la ciudad de Salta Capital, Prov. de Salta y la Srita. MELISA ANDREA ANDUJAR, D.N.I. 35.280.731, CUIT/L Nro. 27-35280731-7, soltera, argentina, contadora pública, de 25 años de edad, con domicilio real en calle Vicente López 442 Dpto.5A, de la ciudad de Salta Capital, Prov. De Salta, **2)** En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, **3)** Se constituye una sociedad cuya denominación será "Gisome de responsabilidad limitada", **4)** Tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Jujuy N° 997, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, **5)** La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social, las siguientes actividades: Industria Frigorífica: Dedicarse en cualquier parte del país o del extranjero a la explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos Comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, productos y frutos del país y del extranjero, producción de alimentos en gral., explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera Conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en gral.; fabricación de hielo e industrialización del frío. Tomar y dar en

arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas. Faena de haciendas para el abastecimiento de carnicerías, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, compra y venta directa de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos al por mayor y menor; transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias en vehículos, así como la importación y exportación de hacienda y todos los productos más arriba mencionados, Compra, venta, faenamamiento, troceo, abastecimiento de cerdos, vacunos y ganado en general, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general, fabricación, conservación, compra y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne, fabricación industrialización de subproductos, conservas, menudencias, recupero, industrialización de la sangre y comercialización de los subproductos derivados de la misma. Actividades agrícolas ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, concurso y tambo; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, frutícolas, forestales, avícolas granjeros. **6)** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, **7)** El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) divididos en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Srita. GIMENA EMILIA ANDUJAR, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000) y la socia Sra. SOFÍA SOLEDAD ANDUJAR, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000) y la socia Srita. MELISA ANDREA ANDUJAR, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000).La integración del dinero en efectivo se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato, **8)** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa a la Srita. GIMENA EMILIA ANDUJAR D.N.I. Nro. 33.883.272 y a la Srita. MELISA ANDREA ANDUJAR D.N.I. Nro. 35.280.731, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de tres (3) años, y podrán actuar en forma indistinta .En garantía del cumplimiento de sus funciones los Señores Socios Gerentes depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio en calle Jujuy N° 997 de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, **9)** A los efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios o convenientes para su desenvolvimiento sin que esta enunciación sea taxativa ni limitada, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, preñarlos e hipotecarlos, dar y aceptar préstamos, conferir poderes, operar con bancos oficiales mixtos y privados; y así administrar libremente los negocios sociales y cuanto más actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial Unificado y Ley General de Sociedades.–Queda expresamente

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros, 10) La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de Marzo de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 15/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069261

Fechas de publicación: 23/06/2016

Importe: \$ 376.00

OP N°: 100054452



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO VAQUEROS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO VAQUEROS"- DE VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – Cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Julio de 2015 a horas 19 en la sede ubicada en Avda. San Martín N° 1111 – (FORTÍN) – Vaqueros – Dpto. La Caldera, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Órgano de Fiscalización de correspondiente a los Ejercicios: 2011 a 2014.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Ramón O. Reyes, PRESIDENTE – Ricardo Méndez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069284
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054506

COOPERADORA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN SALTA

La Cooperadora del Personal de Conducción Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de julio de 2016 a hs. 12:00, cito en calle Mitre N° 687, provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario, cuadro de pérdida y ganancia del año 2014/2015 e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Lectura y aprobación Reglamento Interno.
- 5) Elección de autoridades.
- 6) Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Sabino Siarez, PRESIDENTE – Adrián Escobar, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069268
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054461

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, el día 29 de julio del año 2.016 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2.015 al 31 de mayo del 2.016.
4. Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio del 2.015 al 31 de Mayo del 2.016.
5. Designación de la Junta Escrutadora
6. Elección de 10 (diez) Consejeros con mandato por 3 (tres) periodos
7. Elección de 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) suplentes del Órgano de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.
 - b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:00 y 23:00 del día 29 de julio del 2.016.
 - c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida UNA HORA, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.
 - d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.
- Salta, 6 de junio de 2016.

Dr. Rubén Barrios, PRESIDENTE – Ing. Alejandro Peuchot, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00069257
Fechas de publicación: 23/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054449

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.805 DE FECHA 21/06/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

• PAG. N° 15

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 401 D – M.A.I. Y D.C.

Donde dice:

EXPEDIENTE N° 1090234-2.975/201-6-0

Debe decir:

EXPEDIENTE N° 1090234-2.975/2016-0

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006388
Fechas de publicación: 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054459

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 427250.80
Recaudación del día: 22/06/2016	\$ 2464.00
Total recaudado a la fecha	\$ 429714.80

Fechas de publicación: 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054507

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 107565.80
Recaudación del día: 22/06/2016	\$ 1525.00
Total recaudado a la fecha	\$ 109090.80

Fechas de publicación: 23/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008151

Edición N° 19.807 – Salta, Jueves 23 de Junio de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
